



PROGRAMA DE PEDAGOGÍA MEDIA EN CIENCIAS Y MATEMÁTICA
PEDAGOGÍAS INTERFACULTADES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

I^{ER} CONCURSO DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA PARA DOCENTES DEL PROGRAMA DE PEDAGOGÍA MEDIA EN CIENCIAS Y MATEMÁTICA (PEM) Bases 2026

1. OBJETIVOS:

El Programa de Pedagogía Media en Ciencias y Matemática (PEM) de la Pontificia Universidad Católica de Chile convoca al I^{er} Concurso de Investigación para Docentes del Programa. **El objetivo de esta convocatoria es incentivar a docentes de las carreras del PEM a que contribuyan con la misión de este programa desarrollando proyectos de investigación en el campo de la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias y la Matemática en diversos contextos, especialmente el escolar.**

Se espera que el desarrollo de las investigaciones involucren al estudiantado de las carreras del PEM, y los objetivos de la investigación deben desembocar en productos coherentes con el objetivo del concurso, tales como nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje, proyectos para la innovación y mejora de la docencia, y resultados relevantes de investigaciones empíricas.

2. CATEGORÍAS:

Se considera **categoría intrafacultad** cuando un proyecto es presentado por uno o más de un docente de una Facultad UC. Se considera **categoría interfacultad** cuando un proyecto es presentado por docentes que pertenecen a más de una Facultad UC. Si un profesor imparte docencia en más de una Unidad Académica, también se considera como interfacultad. **Se dará más prioridad y financiamiento a proyectos interfacultad.**

3. REQUISITOS:

- 3.1. **Contrato:** en calidad de investigador responsable (IR) podrán participar todos los docentes de la Pontificia Universidad Católica de Chile que tengan contrato en las categorías ordinaria, adjunta o especial, con al menos 11 horas de contratación y/o que dicten al menos un curso o Práctica y con una antigüedad mínima de 2 semestres (consecutivos o no consecutivos) al momento de la postulación.
- 3.2. **Patrocinio:** en cualquiera de las categorías del proyecto, el/la IR deberá contar con la autorización de la decanatura de su respectiva Facultad, a través de carta de patrocinio firmada, cuyo formato está disponible en el formulario online del concurso.

- 3.3. **Ética:** todo proyecto presentado a esta convocatoria deberá cumplir con el [reglamento sobre comités éticos científicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile](#). El proyecto deberá ser registrado en el [Sistema de solicitud de evaluación ética y seguridad en investigación](#) y el código asignado deberá ser informado en formulario de postulación.
- 3.4. **Documentación requerida:**
- 3.4.1. Formulario de postulación.
- 3.4.2. Carta de autorización firmada por decanatura asociada al IR.
- 3.4.3. CV de IR.
- 3.5. **Documentación pendiente:** no podrán postular aquellos IR o co-investigadores que a la fecha del cierre de la convocatoria no hayan realizado las actividades propias de los compromisos de proyectos anteriores (sección 7 de este documento).

4. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS:

- 4.1. Los académicos podrán postular a los fondos concursables de un solo proyecto como investigadores responsables (IR) y en varios (indefinido) como co-investigadores, y en cualquiera de sus dos categorías (intrafacultad o interfacultad), en un plazo de 1 o 2 semestres de ejecución, de acuerdo a la Tabla 1.

Tabla 1: Fondos por categoría y duración del proyecto.

Semestres	Categoría	
	Intrafacultad	Interfacultad
1	\$500.000	\$750.000
2	\$1.000.000	\$1.500.000

- 4.2. El presupuesto aprobado para el proyecto será traspasado a la unidad académica del IR.
- 4.3. El traspaso de fondos al IR y la rendición del presupuesto deberá ser ejecutada por el Director o Subdirector de asuntos económicos y administrativos de la Unidad correspondiente.
- 4.4. Todo cambio presupuestario respecto del Proyecto inicial deberá ser solicitado por el IR y autorizado por la Jefatura del PEM.
- 4.5. La distribución y montos del presupuesto deben ser justificados en la propuesta y están sujetos a ratificación por parte de la Comisión de Fallo de acuerdo a los criterios de evaluación.
- 4.6. Se podrán solicitar fondos de manera justificada en los siguientes ítems: honorarios de investigadores y ayudantes (preferentemente estudiantes del PEM), bienes de capital (recursos computacionales, recursos didácticos, etc.) y gastos de operación (insumos de escritorio, licencias de software, gastos de presentación en congresos, etc.).
- 4.7. Los honorarios de los docentes que participen como IR o co-investigadores no podrán exceder \$100.000 por persona para proyectos de 1 semestre y \$200.000 para proyectos de 2 semestres, independiente de su categoría.

5. PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS

Es obligatorio exponer los resultados del proyecto o parte de este en el transcurso de la investigación o una vez finalizada, se deberá informar anticipadamente a la Dirección del Programa de Pedagogía en Inglés para Educación Básica y Media, en la figura de su Director, incorporando la leyenda: “Proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Académico del Programa de Pedagogía Media en Ciencias y Matemática de la Pontificia Universidad Católica de Chile (FONDEPEM)”.

6. EVALUACIÓN Y FALLO:

- 6.1. Los proyectos serán evaluados por la Comisión Evaluadora FONDEPEM y los fallos finales serán realizados por la Comisión de Fallo FONDEPEM. En la primera comisión participarán miembros de los Comité de Carrera, y en la segunda, miembros del Comité Curricular del Programa. Se vetarán aquellos docentes de estos comités que estén participando en las postulaciones.
- 6.2. La Comisión Evaluadora FONDEPEM calificarán según los criterios y ponderaciones descritos en la Tabla 2.

Tabla 2: Criterios y ponderaciones de la evaluación de las postulaciones.

Criterios	Proyectos Intrafacultad Ponderación (%)	Proyectos Interfacultad Ponderación (%)
Calidad y originalidad de la propuesta	20	20
Impacto de la propuesta en la enseñanza y aprendizaje de las Ciencias o la Matemática	30	30
Viabilidad de ejecución	20	20
Nivel de interdisciplina	-	10
Antecedentes curriculares de los investigadores	10	5
Participación de estudiantado de las carreras del PEM	20	15

7. COMPROMISOS DEL PROYECTO:

- 7.1. Una vez firmado el convenio, y dentro de las 4 semanas siguientes a la fecha de inicio del proyecto, los miembros del equipo de investigación deben realizar una charla abierta a estudiantes y docentes del PEM para presentar las motivaciones, fundamentos teóricos, metodologías y resultados esperados del proyecto.
- 7.2. Una vez finalizado el proyecto, y dentro de las 4 semanas siguientes, los miembros del equipo de investigación deben realizar una charla abierta a estudiantes y docentes del PEM para presentar los principales resultados y trabajo futuro del proyecto.
- 7.3. Una vez finalizado el proyecto, y dentro de las 6 semanas siguientes, el IR debe enviar un informe indicando motivaciones, fundamentos teóricos, metodologías aplicadas y resultados de

la investigación. Luego de haberse aprobado, este informe será publicado en un repositorio de la página web del Programa.

7.4. Si bien no es requisito, **se espera que los principales resultados puedan ser difundidos en congresos y publicaciones nacionales o internacionales.**

8. POSTULACIONES:

- 8.1. Las postulaciones deberán realizarse en a través de un formulario en línea, adjuntando los documentos requeridos en formato PDF.
- 8.2. La convocatoria se realizará anualmente y solo pasarán a evaluación aquellas postulaciones que cumplan con estas bases.
- 8.3. El fallo de la convocatoria se comunicará mediante correo electrónico al IR correspondiente.

10. CONSULTAS

Jefatura del Programa de Pedagogía Media en Ciencias y Matemática (pem@uc.cl)